

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

JEP/JAUS/MMS

**LOTA, 26 de febrero 2015  
DECRETO N° 382**

**Vistos:**

a) Por tener que asistir a Curso de Capacitación "Ley N°20.730, sobre la importancia de la Transparencia Pasiva, sus principios, su reglamentación y la importancia de la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada(datos personales) en el municipio y sus servicios traspasados y corporaciones Municipales. Desafíos para la transparencia impuestos por la Ley N° 20.730 sobre Lobby", organizado por GESTION PUBLICA CONSULTORES en el Hotel Montecarlo en la ciudad de Reñaca, a realizarse entre las 9.00 y 19.00 hrs. del los días 5 y 6 de Marzo 2015, viajando en bus el día 04 de marzo 2015.

b) Memo del Sr. Alcalde (S) N° 1189 del 23-02-2015 en que autoriza participación y viajar el día anterior a la funcionaria Sra. Marta Jiménez M.

c) Oficio N° 08 del 18-02-2015 de la funcionaria solicitando al Sr.Alcalde su participación en dicha capacitación.

d) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. ORDENESE cometido funcionario a MARTA JIMENEZ MEDINA, Administrativa, Contrata, Grado 15 EMR, durante los días Jueves 05 y Viernes 06 de Marzo 2015; para asistir al Curso de Capacitación "Ley N°20.730, sobre la importancia de la Transparencia Pasiva, sus principios, su reglamentación y la importancia de la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada (datos personales) en el municipio y sus servicios traspasados y corporaciones Municipales. Desafíos para la transparencia impuestos por la Ley N° 20.730 sobre Lobby" citado en letra a) de los "Vistos".

2.-Por tal motivo páguese gastos de inscripción de \$285.000, y proporcióñese al funcionario viatico completo día 04, 05 y 06 de Marzo 2015, más gasto de traslado de lo cual deberá rendir cuentas.

3.-Establecese que el funcionario se reincorpore a sus labores habituales el día lunes 09 de Marzo de 2015 a las 08.30 hrs.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de servicio en el país de personal de Contrata", Ítem 215-22-08-007-000-000- pasajes y Bodegajes e ítem 215-22-11-002-000-000 del Presupuesto Municipal año 2015.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVESE.**



**MARLENE BAEZ S.  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**Vº Bº CONTROL**

Distribución:

- Carpeta Funcionario.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- Pag. Web.
- Archivo